

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 4 D' EIVISSA****11554***Judici verbal 527/2015***CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por la presente se hace constar que con fecha 27/06/2017 se ha dictado Sentencia nº 206/17 en los autos del procedimiento de Juicio Verbal nº 527/15, siendo parte demandante D. Gestoría de Cobro y Gestión S.L, representada por el Procurador de los Tribunales Dña. Ana López Woodcock y parte demandada D. Juan José Almansa Collado, declarado en rebeldía procesal.

Se hace saber a Don Juan José Almansa Collado, que tiene a su disposición una copia de la Sentencia en la Secretaría del Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Juan José Almansa Collado, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En IBIZA/EIVISSA, a 05/09/2017.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 20 días, ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JUDICIAL

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Juan José Almansa Collado, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En IBIZA/EIVISSA, a cinco de septiembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

